

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	747
Radicado:	760013110012-2021-00094-00
Proceso:	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
Demandante:	LUZ STELLA TELLEZ GIRALDO
Demandado:	ERNESTO LARENAS TELLEZ (HEREDERO DETERMINADO) E INDETERMINADOS DE WILMAR LARENAS GÓMEZ
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA CERTIFICACIÓN

De conformidad a la solicitud realizada por el Juzgado 13 de Familia de Oralidad de Cali, en la que solicita se expida certificación de la fecha de radicación del proceso, las partes del mismo, el nombre del causante, las pretensiones solicitadas y el estado en el que se encuentra el proceso; por lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 115 del CGP, se ordena por secretaria EXPEDIR la certificación solicitada.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47929bce3faf52cd5e09764decab9440c5ce3aaa2510f037d389a916d01326fa**

Documento generado en 23/03/2023 03:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>